

La decisión del jurado, formado por especialistas de la fotografía y miembros de la Comisión de Cultura de la Comarca, será definitiva.

El fallo se hará público y los ganadores serán informados por teléfono o correo electrónico.

Los premios se concederán en la celebración del Día Comarcal.

El jurado realizará una selección de fotografías, con las que se organizará una exposición en la localidad donde se celebre el Día Institucional de la Comarca; después la muestra se desplazará de forma itinerante por diversas localidades de la Comarca.

6. – Premios

Se otorgarán los siguientes premios:

- Concurso de Fotografía Nocturna, con tres premios: primer premio de 450 €, segundo premio de 300 € y tercer premio de 200 €.

- Concurso de Fotografía sobre Comarca Cuencas Mineras, con tres premios: primer premio de 450 €, segundo premio de 300 € y tercer premio de 200 €.

7. - Propiedad de las imágenes

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Comarca de Cuencas Mineras, con depósito en la sede comarcal, que se reserva el derecho gratuito de su difusión o publicación.

En cualquiera de los usos que la Comarca de Cuencas Mineras haga de las mismas, aparecerá mencionado el autor.

8. – Devolución de obras

Las obras no premiadas podrán retirarse en la misma dirección de su recepción durante el mes de noviembre de 2018. Transcurrido el plazo se entenderá que dichas obras han sido abandonadas por el autor, pasando automáticamente a la propiedad y libre disposición de la Comarca de Cuencas Mineras, con depósito en la sede comarcal.

La organización pondrá el máximo cuidado en el manejo de las obras, declinando toda responsabilidad por extravío o accidente de las mismas.

9.- Condiciones de participación

Los autores de las fotografías participantes se responsabilizan de cualquier reclamación por parte de terceros en lo relativo a derechos de imagen o cualquier otro derivado de la Ley de Propiedad Intelectual. La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las bases. Los convocantes se reservan el derecho de deducir sobre cualquier incidencia en la interpretación de las mismas.

La organización se reserva la facultad de resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases. La concurrencia a este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

En Utrillas, a 2 de octubre de 2018.

Núm. 79.339

MOSQUERUELA

La Alcaldía- Presidencia del Ayuntamiento de Mosqueruela, por Resolución de Alcaldía de 5 de octubre de 2018, ha aprobado el Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas que ha de regir el procedimiento de enajenación por procedimiento abierto atendiendo a la oferta económica más ventajosa de 53 permisos de caza de cabra montés en el Coto de caza TE- 10255 sito en el término municipal de Mosqueruela para la temporada de caza 2018- 2019.

Por la presente se convoca licitación para la adjudicación de 53 permisos de caza de CABRA MONTES en las fechas comprendidas desde el 15 de noviembre de 2018 hasta el 15 de mayo de 2019.

La cantidad mínima a abonar al Ayuntamiento será de 2.000 € IVA incluido, para el Trofeo Mayor/igual 10 años, 1.500 € IVA incluido para el Selectivo mayor/ igual 6 años y de 500 € IVA incluido para el selectivo menor de 6 años, adjudicándose el permiso a la oferta que sea económica más ventajosa.

El precio final constará de 2 partes:

El importe del remate.

Se añadirá la cantidad complementaria que corresponda con arreglo a trofeo cobrado, de acuerdo con la cantidad publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mosqueruela www.mosqueruela.es

El plazo de presentación de ofertas será hasta el día 31 de octubre de 2018.

Los interesados en participar en la subasta deberán consignar una fianza por permiso de 100 euros.

Presentación de plicas: El pliego se encuentra publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mosqueruela www.mosqueruela.es

En Mosqueruela, a 5 de octubre de 2018.- La Alcaldesa, Fdo.Maria Isabel Gil Salvador.